



COMISIÓN
NACIONAL DE LA
MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA

Orden de Compra No: 01KOICA2024

Fecha de la orden de compra: 12 de abril de 2024

Solicitud de compra No.: S-KOIKA-0007-2024

PROCESO COMPRASAL: 4122-2024-P0002

CÓDIGO DE REFERENCIA DEL PROCESO: CP 02/2024 CONAMYPE

PROVEEDOR	COMPRADOR
GRUPO PUBLIPROMO, S.A. DE C.V.	CONAMYPE
	NIT: 0614-151117-106-1
	Alameda Manuel Enrique Araujo, Plaza Suiza
	Edificio CONAMYPE
	San Salvador, El Salvador
	Micro Empresa
	ID: P01142
	Actividad económica:
	Venta al por mayor de
	artículos promocionales
	diversos.

Emitir factura de consumidor final a nombre de PNUD Proyecto 00127818 en caso de emisión de facturas electrónicas, deberá remitir su comprobante por correo electrónico, a la dirección de facturasdigitales@conamype.gob.sv, el cual también deberá presentar impreso para efectos de trámite de Quedan ante la UFI.

Entrega de Quedan únicamente lunes y jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. SIN CERRAR A MEDIODIA
Para trámite de Quedan presentar copia de la orden de compra y acta de recepción de bienes y/o servicios en original
*** CONAMYPE POSEE LA CATEGORIA DE AGENTE DE RETENCION ***

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
200.00	VASOS DE CRISTAL: DE BOROSILICATO DE DOBLE CAPA CON TAPA DE BAMBÚ EN COLOR NATURAL Y JUNTA DE SILICONA. CAPACIDAD DEL VASO: CÓMO MÍNIMO DE 450 ML. CON ESTAMPADO "YO ASUMO EL RETO DE EMPRENDER" + 4 LOGOS INSTITUCIONALES EN SERIGRAFÍA A 1 COLOR. 54111 MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS.	12.25	2,450.00
	4102	2,450.00	
	Total:	2,450.00	
TOTAL EXENTO DE IVA			\$2,450.00

FORMA DE PAGO: MEDIANTE 1 UNICO PAGO DE \$2,450.00, CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE EMITIDO EL QUEDAN.

PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA: A PARTIR DE 16/04/2024 AL 05/05/2024, EN LAS INSTALACIONES DE CONAMYPE, UBICADAS EN ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, EDIFICIO CONAMYPE, CENTRO COMERCIAL PLAZA SUIZA.

ADMINISTRADOR (A) DE LA ORDEN DE COMPRA:

Autórizado

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.